



Consejo Nacional
para la **Igualdad**
de **Discapacidades**

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

INFORME DE OBSERVANCIA A LAS UNIDADES DE APOYO A LA INCLUSIÓN- UDAI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**QUITO
2019**

Unidad de Observancia Seguimiento y Evaluación

ANTECEDENTES

El Artículo 156 de la Constitución Política de la República señala: “Los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos ejercen atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinará con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.

En referencia al Acuerdo Ministerial 295-13 del 15 de agosto del 2013, en su capítulo IV, artículo 20, se define a la Unidad de Apoyo a la Inclusión-UDAI como: Un servicio educativo especializado y técnicamente implementado para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales, a través de la evaluación, asesoramiento, ubicación e intervención psicopedagógica en los diversos programas y servicios educativos, en todas las modalidades de atención (a distancia, semipresencial, diurna, nocturna) y en todos los niveles del sistema educativo (inicial, básica, bachillerato) de las instituciones fiscales.

La misión de la UDAI es facilitar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a una discapacidad, y que no necesiten la atención de una institución especializada. Organizativa, financiera y administrativamente la UDAI será atendida y rendirá cuentas directamente ante la correspondiente Dirección Distrital de Educación.

En el artículo 23 del mencionado documento se menciona que el talento humano que conforma el equipo multidisciplinario de las UDAI estará integrado por (2) psicólogos educativos, uno de los cuales asumirá la coordinación del equipo y será responsable de la unidad; (2) pedagogos y (1) psicólogo clínico, (2) terapeutas de lenguaje y (1) terapeuta ocupacional. La Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva, con la aprobación de la Subsecretaría de Coordinación Educativa, definirá los respectivos perfiles profesionales para cada especialidad.

Por otra parte, en el artículo 24 se detallan las funciones de la UDAI:

- a) Evaluar los requerimientos, fortalezas y debilidades de acuerdo a las formas de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad para identificar, describir, ubicar, orientar, asesorar y monitorear la atención en los programas y servicios que se brindan en la educación inclusiva. Para la evaluación se tendrán en consideración los criterios que desde las diferentes disciplinas (pedagogía, psicología, psicoanálisis, terapia de lenguaje y ocupacional, entre otras) puedan aportar al mejor desarrollo del proceso educativo. La evaluación que realicen las UDAI no servirá para eliminar trastornos, ni síndromes, ni ningún otro tipo de clasificación psicopatológica;
- b) Determinar y brindar la intervención psicopedagógica pertinente a las necesidades de cada estudiante, e informar sobre su progreso a través de fichas de seguimiento;
- c) Elaborar el documento individual de adaptaciones (DIAC), mismo que permitirá a los docentes acceder al conocimiento, comprensión y correcta aplicación de los principios,



- técnicas y procedimientos para brindar la atención de calidad y calidez para cada estudiante;
- d) Determinar previa evaluación la posibilidad de ingreso de un estudiante con necesidades educativas especiales a los establecimientos de educación escolarizada ordinaria o especializada;
 - e) Informar por escrito a padres y maestros de estudiantes con necesidades educativas especiales sobre los resultados de la evaluación aplicada en concordancia con los lineamientos técnicos aprobados para el efecto.
 - f) Orientar a los docentes para detectar y canalizar las demandas de atención a las personas con necesidades educativas especiales;
 - g) Asesorar y promover a la comunidad educativa respecto al desarrollo de una cultura inclusiva y fomentar la calidad y calidez de los estudiantes con necesidades educativas especiales; y,
 - h) Brindar a las docentes estrategias de adaptaciones curriculares y de evaluación diferenciada, así como metodologías de atención para el trabajo fuera y dentro del aula.

MARCO NORMATIVO

La Constitución de la República, el Art. 26, establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Además, en la misma Carta Magna en el Art. 47, expresa: “El Estado Garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.”

Numeral 7: Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán con normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el artículo 24. “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades, los estados partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida...”

La Ley Orgánica de Discapacidades en su artículo 28, menciona: Educación Inclusiva. La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico – tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporal o permanente y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 47, Educación para las personas con discapacidad, dice: Tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo y psicomotriz.

La Autoridad Educativa Nacional velará porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación.

El Estado Ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje.

Todos los alumnos deberán ser evaluados, si requiere el caso, para establecer sus necesidades educativas y las características de la educación que necesita. El sistema educativo promoverá la detección y atención temprana a problemas de aprendizaje especial y factores asociados al aprendizaje que pongan en riesgo a estos niños, niñas y jóvenes, y tomarán medidas para promover su recuperación y evitar su rezago o exclusión escolar.

Los establecimientos educativos están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad a crear los apoyos y adaptaciones físicas, curriculares y de promoción adecuadas a sus necesidades; y a procurar la capacitación del personal docente en las áreas de metodología y evaluación específicas para la enseñanza de niños con capacidades para el proceso con interaprendizaje para una atención de calidad y calidez.

El Acuerdo Ministerial 295-13, aprobado el 15 de agosto del 2013, regula los mecanismos del Sistema Nacional de Educación para la atención de las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, a través de instituciones educativas especializadas, establecimientos de educación escolarizada y Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI).

JUSTIFICACIÓN

Las instituciones educativas enfrentan desafíos permanentes frente a la diversidad de estudiantes que deben ser atendidos desde la oferta educativa pública y privada. La inclusión educativa es un tema que cotidianamente es asumido por las autoridades y los profesionales de la educación en una acción reflexiva sobre el desarrollo de estrategias, planificación, adecuaciones, adaptaciones, entre otras, con altas expectativas en los estudiantes, para favorecerlos dentro de los procesos socio- educativos. Siendo que la sociedad actual presenta desafíos nuevos e inquietantes en su tarea formadora, el Sistema Nacional de Educación ha buscado reconfigurarse en torno a las exigencias sociales, por lo que, viene asumiendo tipos de educación acorde a las necesidades individuales de los estudiantes, rompiendo así con un sistema tradicional, promoviendo un nuevo modelo que asegure una formación integral, cumpliendo con condiciones y principios relativos a la gratuidad, igualdad de oportunidades, inclusión, respeto a las diversidades y protección a niños, niñas y adolescentes.

Para operativizar la gestión de mecanismos y procesos de educación inclusiva, el Ministerio de Educación cuenta con Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión – UDAI, cuya misión es facilitar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a

una discapacidad en las comunidades educativas y acompañarlos en los diferentes desafíos que se generan en los procesos de inclusión educativa.

En función de lo señalado, los resultados y conclusiones de la Observancia a las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión -UDAI, permitirán al Ministerio de Educación, contar con información ordenada y relacionada sobre los logros y las limitaciones del nivel de gestión, calidad técnica y metodológica de estas Unidades, contribuyendo a corregir el diseño, mejorar la operación y los resultados de las mismas.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el nivel de cumplimiento del proceso técnico-operativo que llevan a cabo los equipos de profesionales que trabajan en las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión -UDAI, a fin de fortalecer la inclusión al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.

PROCESO METODOLÓGICO DE LA OBSERVANCIA A LAS UNIDADES DE APOYO A LA INCLUSIÓN-UDAI

La construcción metodológica del proceso de Observancia contempló cuatro fases claramente establecidas:

1. Alineación con los mandatos nacionales de la política pública y selección de las UDAI a ser intervenidas en función de criterios de elección preestablecidos conjuntamente con el MINEDUC.
2. Identificación de variables y construcción del instrumento para el levantamiento de información, instructivo y formulario web.
3. Levantamiento de la información a través de visitas in situ a la muestra de UDAI a nivel nacional.
4. Sistematización, análisis de la información obtenida y elaboración de Informe que será entregado al Ministerio de Educación.

En este marco, la coordinación interinstitucional con el MINEDUC, permitió la definición del alcance del proceso a desarrollarse, organización logística, y distribución territorial de las UDAI a intervenir en función de criterios pre establecidos conjuntamente, a fin de cubrir el 100% de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión seleccionadas, en las visitas in situ del personal técnico del CONADIS a nivel nacional.

Por otra parte, la definición de la metodología para el levantamiento de información que se llevó a cabo fue descriptiva de corte cuantitativo y el instrumento de recolección de información es una encuesta estructurada con preguntas cerradas, las cuales fueron respondidas por los profesionales encargados de cada UDAI y además también contó con un apartado que recoge información desde la perspectiva de los estudiantes.

A fin de evaluar la confiabilidad y validez del instrumento, el equipo nacional del CONADIS realizó de manera coordinada con el equipo técnico del MINEDUC, un pilotaje a dos UDAI en la ciudad de Quito, (17DO7 Quitumbe y 17DO8 Conocoto) a quienes se aplicó la encuesta, determinando en primer lugar, la necesidad de eliminar algunas preguntas, incorporar otras categorías de información, y modificaciones en el formato, y en segundo lugar, permitió determinar la duración

de 2 horas que tomó la aplicación de este instrumento, aspectos que facilitaron la planificación de la carga de trabajo de los equipos en la ejecución de la observancia.

Para el vaciamiento y sistematización de información recolectada, se utilizó una herramienta informática, cuyo formulario electrónico para el traspaso de la información fue desarrollada por el CONADIS.

Para el efectivo cumplimiento del proceso el MINEDUC y CONADIS se consideraron las siguientes pautas generales:

- Cada institución realizó la capacitación de sus equipos técnicos involucrados en la intervención, con el objetivo de dar a conocer el objetivo, alcance, metodología, así como los lineamientos generales a seguir para la implementación de la intervención.
- A fin de optimizar el tiempo de operación, los técnicos territoriales del CONADIS previamente a la visita in situ, confirmaron con la contraparte del MINEDUC, vía telefónica los datos de ubicación de la UDAI, fecha y hora de intervención.

La estrategia y levantamiento de información se operativizó en cada una de las UDAI seleccionadas, a través de los técnicos territoriales del CONADIS en cada provincia, quienes fueron los responsables de la planificación, ejecución de la intervención y el vaciado de la información recogida. En función de lo señalado, a continuación, se describen los datos de la intervención realizada.

- **Alcance:** 23 provincias continentales
- **Período de intervención:** Del 25, 26, 29 y 30 de octubre de 2018
- **Talento Humano:**
 - ✓ CONADIS: 23 Técnicos responsables de las Oficinas Técnicas Territoriales.
 - ✓ CONADIS: 1 técnica nacional (responsable del eje de Educación)
- **Número de UDAI que existen actualmente en territorio:** 139
- **Número de UDAI observadas:** 45 que equivalen al 32% del total. (según detalle proporcionado por el MINEDUC en función de criterios definidos) que a continuación se detallan:
 - Las UDAI escogidas para el proceso se ubican en las cabeceras cantonales, debido a su centralidad y densidad poblacional.
 - Las UDAI escogidas son las que más población estudiantil atienden, casos reportados y número de evaluaciones psicopedagógicas realizadas.
 - Se escogió 2 UDAI por cantón, con una distancia máxima de media hora de traslado, pues los técnicos del CONADIS no disponen de transporte institucional, a excepción de Manabí y Guayas que son las provincias con mayor extensión geográfica y poblacional por lo que se determinó sean 3 y 4 UDAI respectivamente, las que formen parte del proceso de observancia.

- El tiempo estimado de observancia por cada técnico del CONADIS a las UDAI es de 3 horas.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE REALIZÓ LA OBSERVANCIA

El CONADIS coordinó con el Ministerio de Educación, a fin de contar con la lista de Direcciones Distritales, donde se encuentran operativas las Unidades de Apoyo a la Inclusión – UDAI.

Tabla 1.

| Nro. | PROVINCIA | CANTÓN | CANTIDAD | NOMBRE DEL DISTRITO | FECHA | |
|------|------------|--------------------|----------|--|---------------|---------------|
| | | | | | 25 DE OCTUBRE | 26 DE OCTUBRE |
| 1 | CARCHI | TULCAN | 2 | DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN | X | |
| | | MIRA | | DIRECCION DISTRITAL 04D03 ESPEJO MIRA - EDUCACION | | X |
| 2 | ESMERALDAS | ESMERALDAS | 2 | DIRECCION DISTRITAL 08D01- ESMERALDAS EDUCACION | X | |
| | | RIOVERDE | | DIRECCION DISTRITAL 08D06 RIOVERDE | | X |
| 3 | IMBABURA | OTAVALO | 2 | DIRECCION DISTRITAL 10D02 ANTONIO ANTE - OTAVAVLO | X | |
| | | COTACACHI | | DIRECCION DISTRITAL 10D03 COTACACHI EDUCACION | X | |
| 4 | SUCUMBIOS | LAGO AGRIO | 2 | DIRECCION DISTRITAL 21D02 LAGO AGRIO EDUCACION | X | |
| | | PUTUMAYO | | DIRECCION DISTRITAL 21D03 CUYABENO PUTUMAYO EDUCACIÓN | | X |
| 5 | NAPO | TENA | 1 | ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA | | X |
| 6 | ORELLANA | ORELLANA | 1 | DIRECCIÓN DISTRITAL LORETO - ORELLANA - EDUCACIÓN | X | |
| 7 | CHIMBORAZO | CHAMBO RIOBAMBA | 2 | DISTRITO CHAMBO - RIOBAMBA | | X |
| | | GUANO PENIPE | | GUANO - PENIPE | X | |
| 8 | COTOPAXI | LATACUNGA | 2 | DISTRITO 05D01 LATACUNGA EDUCACIÓN | X | |
| | | SALCEDO | | SALCEDO-EDUCACIÓN | X | |
| 9 | PASTAZA | SANTA CLARA | 2 | DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA - MERA-SANTA CLARA - EDUCACION | X | |
| | | ARAJUNO | | DIRECCION DISTRITAL 16D02 ARAJUNO EDUCACION | | X |



| | | | | | | |
|----|--------------------------------|--------------------------------|---|---|---|---|
| 10 | TUNGURAHUA | AMBATO | 2 | DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 18D01 - AMBATO 1-EDUCACIÓN | X | |
| | | SANTIAGO DE PILLARO | | SANTIAGO DE PILLARO - EDUCACION | X | |
| 11 | MANABÍ | PORTOVIEJO | 3 | PORTOVIEJO | X | |
| | | MANTA | | MANTA-MONTECRISTI-JARAMIJO | | X |
| | | TOSAGUA | | ROCAFUERTE-TOSAGUA | | X |
| 12 | SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | 2 | DIRECCIÓN DISTRITAL 23D01 SANTO DOMINGO DE LOS TSHACHILAS | | X |
| | | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | | DIRECCION DISTRITAL 23D02 PARROQUIAS URBANAS ABRAHAM CALAZACON BOMBOLI Y PARROQUIAS RURALES SAN JACINTO DEL BUA A PERIFERIA 2 - EDUCACION | | X |
| 13 | BOLIVAR | GUARANDA | 2 | DIRECCIÓN DISTRITAL 02D01 | X | |
| | | SAN MIGUEL | | DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 CHIMBO-SAN MIGUEL- EDUCACION | | X |
| 14 | LOS RÍOS | BABAHOYO | 2 | DIRECCIÓN DISTRITAL 12D01 BABAHOYO – BABA – MONTALVO-EDUCACIÓN | X | |
| | | URDANETA | | DIRECCIÓN DISTRITAL 12D02 URDANETA | | X |
| 15 | SANTA ELENA | SANTA ELENA | 2 | DIRECCIÓN DISTRITAL 24D01 SANTA ELENA-EDUCACIÓN | | X |
| | | SALINAS | | DIRECCIÓN DISTRITAL 24D02 LA LIBERTAD-SALINAS-EDUCACIÓN | X | |
| 16 | AZUAY | CUENCA | 2 | DIRECCION DISTRITAL 01D01 CUENCA-NORTE-EDUCACIÓN | | X |
| | | CUENCA | | DIRECCION DISTRITAL 01D02 CUENCA SUR -EDUCACIÓN | X | |
| 17 | CAÑAR | AZOGUES | 1 | DIRECCIÓN DISTRITAL 03D01 AZOGUES – BIBLIÁN – DÉLEG | X | |
| 18 | MORONA SANTIAGO | PABLO SEXTO | 2 | DIRECCION DISTRITAL 14D02 HUAMBOYA-PABLOSEXTO-PALORA-EDUCACIÓN | | x |
| | | LOGROÑO | | DIRECCIÓN DISTRITAL 14D03 LOGROÑO-SUCUA EDUCACIÓN | X | |
| 19 | EL ORO | MACHALA | 2 | DIRECCIÓN DISTRITAL 07D02 - MACHALA - EDUCACION | | X |
| | | SANTA ROSA | | DIRECCIÓN DISTRITAL 07D06 SANTA ROSA - EDUCACIÓN | | X |
| 20 | LOJA | LOJA | 2 | DIRECCIÓN DISTRITAL 11D01 LOJA-EDUCACIÓN | X | |

| | | | | | | |
|--------------|---------------------|-------------|-----------|---|---------------|---|
| | | CATAMAYO | | DIRECCIÓN DISTRITAL 11D02 CATAMAYO-CHAGUARPAMBA- OLMEDO | X | |
| 21 | ZAMORA CHINCHIPE | ZAMORA | 1 | DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 YACUAMBI - ZAMORA | 30 de octubre | |
| 22 | GUAYAS | GUAYAQUIL | 4 | DISTRITO 09D01 XIMENA 1 - EDUCACION | | x |
| | | GUAYAQUIL | | DIRECCIÓN DISTRITAL 09D08 PASCUALES 2- MONTE SINAÍ- EDUCACIÓN | x | |
| | | GUAYAQUIL | | 09D02 XIMENA 2 | | X |
| | | SAMBORONDÓN | | DIRECCION DISTRITAL SAMBORONDÓN | x | |
| 23 | PICHINCHA | QUITO | 2 | DIRECCIÓN DISTRITAL LA DELICIA | 29 de octubre | |
| | | QUITO | | DISTRITO 2 ZONA 9 CENTRAL TÉCNICO | | X |
| TOTAL | | | 45 | | | |

Fuente: Levantamiento de Información – Observancia 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

Los días 25 y 26 de octubre del año en curso, se realizó la observancia a las Unidades Distritales de Apoyo a la inclusión en 21 provincias. Por razones logísticas en las provincias de Pichincha y Zamora se realizó la observancia los días 30 y 29 de octubre del 2018.

FICHA DE OBSERVANCIA:

El instrumento de Observancia se construyó tomando en consideración las funciones descritas en el Acuerdo Ministerial 295 – 13 y de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Nacional de Educación Inclusiva y Especializada del Ministerio de Educación, en relación a las funciones que realizan las UDAI.

Esta herramienta permite, por un lado, recopilar información cuantitativa y cualitativa organizada y, por otro lado, clasificar la información obtenida con sus respectivas fuentes, brindando el suficiente rigor metodológico para dar validez a su contenido, y posteriormente, realizar un análisis de la verificación sobre el cumplimiento de la funciones y actividades que realizan las UDAI, así como los nudos críticos que se presentan en la ejecución de sus procesos.

La ficha contiene 25 preguntas las mismas que engloban los aspectos más relevantes de las funciones y actividades que realizan las UDAI, contenidas en las siguientes secciones generales:

1. Datos generales informativos de la Unidad Educativa y profesional a quien se realiza la entrevista.
2. Profesionales del equipo de la UDAI.
 - 2.1 Número de Profesionales con nombramiento y sin nombramiento
 - 2.2 Tiempo que laboran en la UDAI



2.3. Actividades que cada UDAI considere importantes y principales, poner el porcentaje de tiempo que utilizan en cada actividad

2.4 Número de instituciones educativas que atiende

3. Evaluaciones Psicopedagógicas

31. baterías psicológicas, el tiempo de aplicación

4. Materiales que utiliza

5. Casos de atención

6. Procesos de capacitación del equipo

7. Problemáticas que mayormente se presentan

8. Aplicación de la metodología de la Caja de Herramientas

9. Número de Aulas de educación Especial

10. Percepción de los Estudiantes

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA FICHA DE OBSERVANCIA

Para efecto del análisis de resultados se realiza a partir de la pregunta 2, pues la pregunta uno incluye información general de cada UDAI. Así mismo, en la presentación de los resultados se hace explícita la formulación de la pregunta que se incorporaba en el cuestionario.

2. Profesionales

En base al Acuerdo 295-13, los profesionales que deben integrar los equipos de las UDAI son:

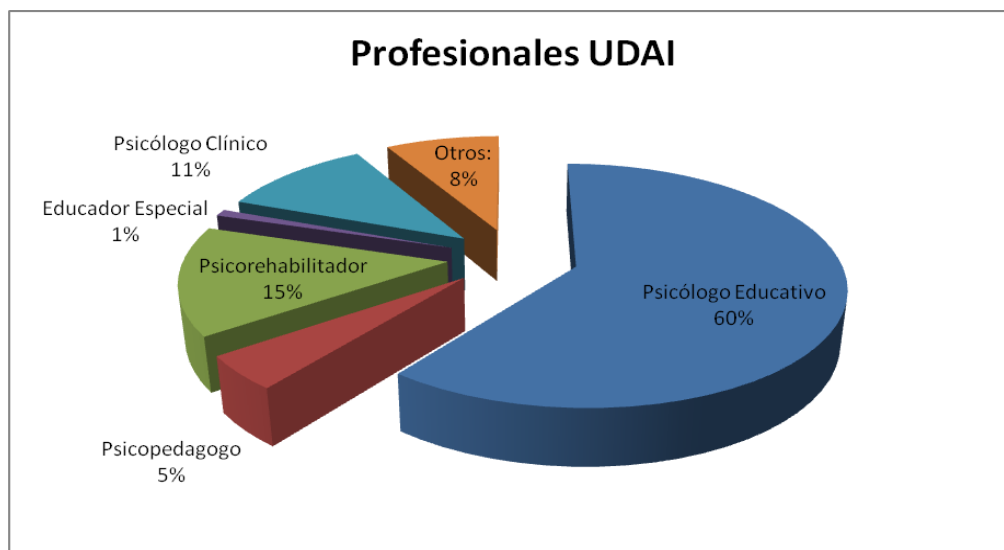
| Profesionales | No. |
|------------------------|------------|
| Psicólogos educativos | 2 |
| Psicólogo Clínico | 1 |
| Psicopedagogo | 2 |
| Terapistas de Lenguaje | 2 |
| Terapista Ocupacional | 1 |
| Total | 8 |

De acuerdo al cuadro anterior, cada UDAI debe estar conformada por 8 profesionales de las distintas áreas; por tanto el número de profesionales en las UDAI observadas deberían ser 360.

2.1. Número de profesionales que conforman los equipos de las 45 UDAI observadas :

Tabla 2.

| No. | Profesionales | Total de profesionales real | No. Profesionales ideal |
|-----|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 | Psicólogos educativos | 66 | 90 |
| 2 | Psico rehabilitadores | 16 | 45 |
| 3 | Psicólogos clínicos | 12 | 90 |
| 4 | Otros | 9 | 0 |
| 5 | Psicopedagogos | 5 | 90 |
| 6 | Educadores Especiales | 1 | 45 |
| | Total | 109 | 360 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

De los 109 profesionales que laboran en las 45 UDAI observadas, 66 profesionales que representan el 60% tienen el título de psicólogo educativo, en segundo lugar se encuentran 16 profesionales, equivalente al 15% de la población del equipo UDAI, tienen el título de psicorehabilitador, 12 profesionales representan el 11% constituye el grupo de psicólogos clínicos, mientras que, 9 profesionales pertenecen a otras ramas y representan un 8%, 5 pedagogos representan el 5% de profesionales y un educador especial que representa el 1%.

De acuerdo a la información obtenida, los equipos están compuestos principalmente por personal cuyo perfil es de psicólogos educativos, profesionales cuyas competencias se encuentran relacionadas con múltiples funciones entre ellas preventivas, de detección y de valoración. Así mismo, se encargan de la elaboración de programas de desarrollo individual y de seguimiento, de orientación escolar y profesional, de asesoramiento a educadores, y de contribución al análisis de necesidades específicas del alumno.

Si bien, los psicólogos educativos son el grupo de profesionales que sobresale, las UDAI cuentan también con psicólogos clínicos y psicorehabilitadores, quienes realizan un trabajo que involucra no sólo los procesos de colaboración permanente con el personal de la institución en temas

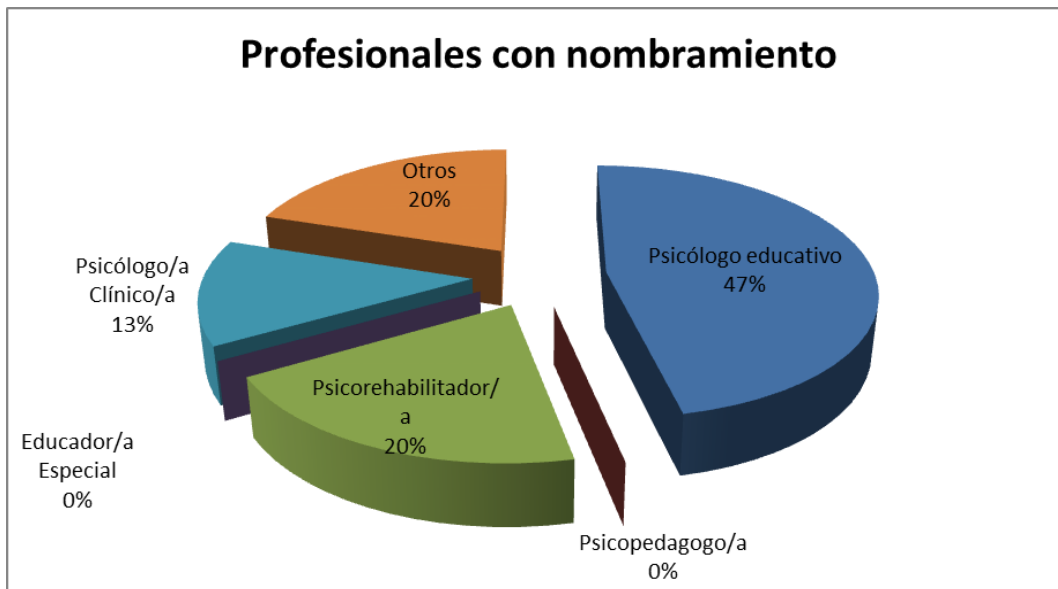
relacionados a la diversidad y de diferente índole, sino también en participar activamente en el diseño y ejecución de tareas técnico pedagógicas que apuestan a la inclusión y atender las necesidades de alumnos y maestro. A su vez son el puente conector entre la familia y la comunidad educativa, brindando las herramientas necesarias para que los esfuerzos y resultados no queden sólo en la institución.

Por otra parte, al realizar un análisis comparativo entre los resultados que se aprecian en el cuadro que antecede sobre el número de profesionales con los que debe contar una UDAI, de acuerdo al Acuerdo 295-3 y el número de profesionales que efectivamente trabajan en las 45 UDAI observadas, se evidencia que **existe un déficit de 251 profesionales que equivale al 70% de personal**, haciendo difícil cumplir los objetivos que les compete, quedando muy poco margen para gestionar, innovar y establecer proyectos educativos propios y específicos que atiendan a la diversidad.

2.1.1. Número de profesionales con nombramiento.

Tabla 3.

| Lit. | Profesionales | No. |
|--------------|-----------------------|-----------|
| a) | Psicólogo educativo | 7 |
| b) | Psicopedagogo/a | 0 |
| c) | Psico rehabilitador/a | 3 |
| d) | Educador/a Especial | 0 |
| e) | Psicólogo/a Clínico/a | 2 |
| f) | Otros | 3 |
| Total | | 15 |



Fuente: de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

De acuerdo a la información proporcionada, de los 109 profesionales que son parte de los equipos de las UDAI, tan solo 14% cuentan con nombramiento (15 profesionales), situación que podría generar un régimen de continua rotación del personal debido a la figura de contrato ocasional, acarreado a largo plazo falta de motivación e incertidumbre dado que los profesionales sin nombramiento tienen que renegociar su situación laboral periódicamente.

Del grupo de profesionales con nombramiento, 7 personas que representan el 47% corresponde a psicólogos educativos, 3 personas que equivale al 20% tienen otras profesiones no acordes al perfil solicitado para trabajar dentro de la UDAI, 3 profesionales que equivalen al 20% son psicorehabilitadores, 2 profesionales que corresponden al 13% son psicólogos clínicos y ningún educador especial cuenta con nombramiento, es decir representa el 0%.

2.1.2. Número de profesionales sin nombramiento

Tabla 4.

| Lit. | Profesionales | No. |
|-------|---------------------|-----|
| a) | Psicólogo educativo | 59 |
| b) | Psicopedagogo | 3 |
| c) | Psico rehabilitador | 11 |
| d) | Educador Especial | 5 |
| e) | Psicólogo Clínico | 10 |
| f) | Otros | 6 |
| Total | | 94 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

94 Profesionales de las 45 UDAI observadas no cuentan con nombramiento, de los cuales 59 profesionales que equivale al 63% corresponden a psicólogos educativos, 11 personas que corresponden al 12% son psicorehabilitadores, 9 profesionales que equivalen al 11% son psicólogos clínicos, 6 profesionales que corresponden al 6% corresponden a profesionales con otros perfiles, 5 profesionales que corresponden al 5% son educadores especiales y 3 profesionales que representan el 3% son psicopedagogos.

En concordancia a la pregunta anterior (Tabla 2) la mayoría de profesionales no cuentan con nombramiento definitivo lo que se asocia a falta de estabilidad laboral que afectaría a los equipos en el desarrollo y continuidad del trabajo definido para la UDAI.

2.2. Son suficientes los profesionales que trabajan en la UDAI.

Tabla 5.

| Ítem | No. |
|--------------|-----------|
| SI | 1 |
| NO | 44 |
| Total | 45 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

Los resultados muestran, que 44 profesionales de las UDAI que representan el 98%, aseveran que es insuficiente el personal que labora en las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión y 1 unidad que equivale al 2% señala que su personal es suficiente.

De la información obtenida se puede inferir que en su gran mayoría las UDAI, requieren de la asignación e incremento de profesionales que apoyen a la creciente demanda a la que se enfrentan cotidianamente por parte del colectivo al que se dirigen, que permita el desarrollo y consecución de todos los procesos establecidos y los objetivos planteados para toda la población estudiantil referida a la UDAI o que requiere de sus servicios.

2.3. Principales actividades que realiza el equipo y porcentaje de tiempo que conlleva cada actividad.

Tabla 6.

| No. | Actividad | Número de horas |
|-----|-------------------------------|-----------------|
| 1 | Evaluaciones psicopedagógicas | 26 |
| 2 | Visitas a instituciones | 13 |
| 3 | Entrevistas a padres | 9 |
| 4 | Caja de herramientas | 4 |
| 5 | Aulas hospitalarias | 7 |
| 6 | Otros | 4 |

Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

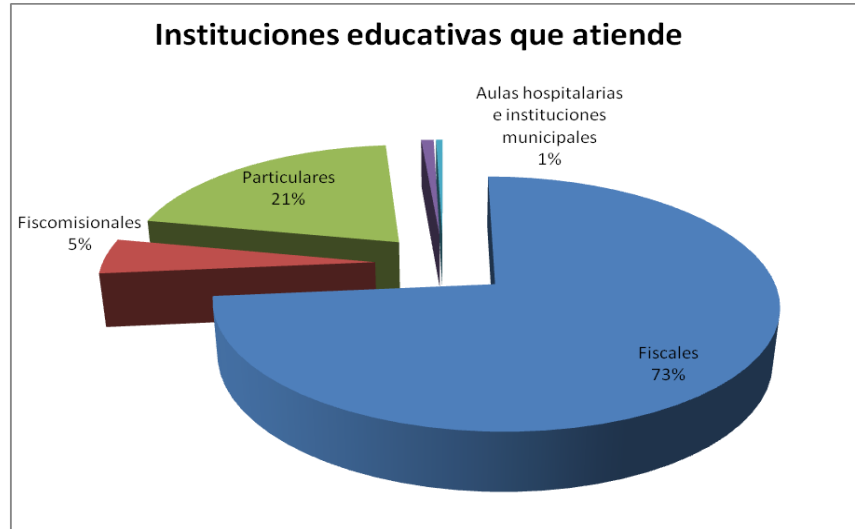
Elaboración: CONADIS

Los resultados que se aprecian en la tabla anterior, evidencian que principalmente el personal de las UDAI dedica un promedio de 26 horas de su tiempo a las evaluaciones psicopedagógicas, actividad que permite el diagnóstico y valoración de las características individuales de aprendizaje, a partir de las cuales se realizarán las adaptaciones curriculares. Por otra parte, 13 horas emplean para visitas institucionales a las Unidades Educativas, con el propósito de acompañar y asesorar tanto a los docentes como padres de familias. 9 horas realizan entrevistas con padres de familia o representantes legales, y el resto del tiempo lo dedican a la aplicación de la estrategia Caja de Herramientas y atención en Aulas Hospitalarias.

2.4. Número de instituciones educativas que atienden.

Tabla 7.

| Lit. | Instituciones | No. |
|--------------|---------------------|--------------|
| a | Fiscales | 3.972 |
| b | Fiscomisionales | 252 |
| c | Particulares | 1.109 |
| d | Aulas hospitalarias | 47 |
| e | Municipales | 24 |
| Total | | 5.404 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

Las 45 UDAI observadas atienden a un total de 5.404 instituciones educativas, de las cuales 3.972 que representan el 73% corresponde a instituciones fiscales, 1.109 que equivalen al 21% son particulares, 252 corresponden al 5% y son fiscomisionales y 71 que equivalen al 1% corresponden a aulas hospitalarias e instituciones municipales.

Las UDAI atienden un promedio de 120 instituciones educativas dentro de sus distritos. Información que permite evidenciar que este factor condicionada junto con el limitado número de profesionales, directamente en la práctica de sus funciones y el logro de sus objetivos. Las UDAI atienden a estudiantes que se encuentran dentro de instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación, sin importar el tipo de sostenimiento.

3. Evaluaciones psicopedagógicas que aplican.

Escala de Inteligencia de Wechsler para niños - WISC - IV: Evalúa distintas capacidades y habilidades en las que queda reflejado el nivel de la inteligencia del evaluado, cuyos resultados al final se suman para obtener el coeficiente de inteligencia del niño.

Escala de Inteligencia Wechsler para Preescolar y Primaria – WPPSI - III: Esta prueba proporciona puntuaciones parciales que representan el funcionamiento intelectual en los ámbitos verbal y manipulativo, así como una puntuación compuesta que representa la capacidad intelectual general del niño.

Escala Wechsler de Inteligencia para Adultos - WAIS – III: Mide la inteligencia del adulto dentro de un enfoque global. Se centra en medir la inteligencia verbal y de ejecución.

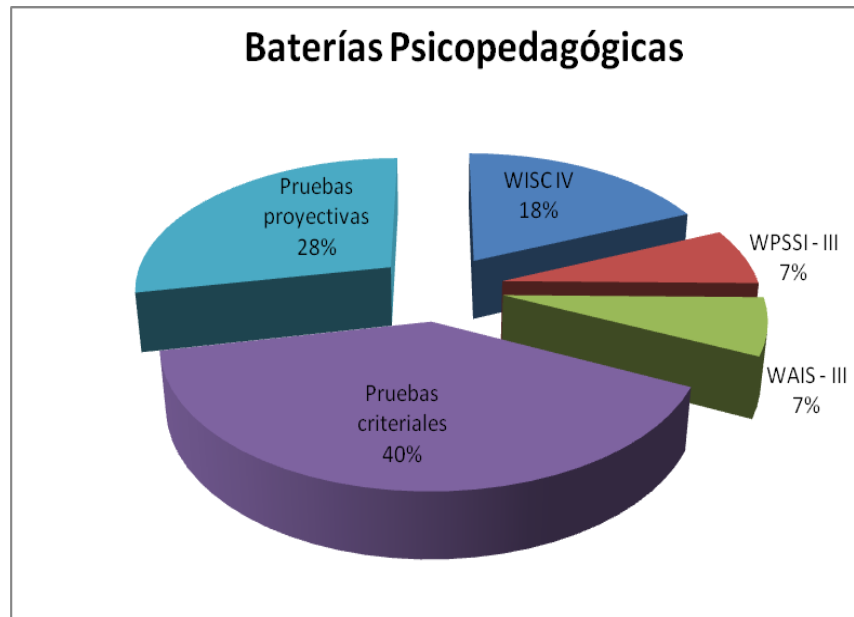
Pruebas Criteriales: Evaluar en referencia a un criterio, busca la comparación del alumno con sus propios rendimientos o resultados, en las mismas pruebas o en relación a un criterio fijado de antemano. Se valora principalmente el progreso realizado por el alumno, independientemente de escalas y se valora el proceso realizado por el alumno hacia el objetivo propuesto. En el ámbito criterial se evalúa el avance del alumno hacia el objetivo propuesto y la distancia que lo separa de

él. Esta distancia constituye las bases de la información a partir de la cual se ha de tomar una decisión.

Pruebas Proyectivas: Son aquellos instrumentos considerados especialmente sensibles para rebelar aspectos inconscientes de la conducta, los cuales permiten provocar una amplia variedad de respuestas subjetivas. Las pruebas proyectivas se las conocen también como pruebas de personalidad y al contestarlas no existen respuestas buenas o malas.

Tabla 8.

| Lit. | Baterías Psicopedagógicas | No. |
|------|---------------------------|-----|
| a | WISC IV | 19 |
| b | WPSSI - III | 7 |
| c | WAIS - III | 7 |
| d | Pruebas criterioales | 41 |
| e | Pruebas proyectivas | 29 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

41 unidades que representan el 40% de las UDAI observadas, aplica las pruebas criterioales que evalúan las competencias currículares, lectura, escritura y cálculo; 29 unidades que equivalen al 28% aplican pruebas proyectivas o de personalidad, 19 unidades que corresponden al 18% emplean el WISC IV que evalúa la inteligencia escolar y 14 unidades que representan el 14% emplean el WPSSI – III y WAIS – III que evaluan de igual forma la inteligencia a niños y jóvenes.

Desde el punto de vista de la intervención psicopedagógica resulta fundamental el uso de las pruebas criterioales para la evaluación de las capacidades de aprendizaje del alumnado, por lo que el resultado, muestra que son estas las pruebas que mayormente se utilizan en el ejercicio profesional del equipo de la UDAI. Sin embargo, es posible que varias UDAI apliquen solo las pruebas criterioales debido a que no tienen otras baterías de pruebas, pues el Ministerio de

Educación no proporciona baterías psicológicas o material psicotécnico homologado y actualizado y cada equipo adquiere las pruebas dentro de sus posibilidades, ya sea porque las compran o han podido fotocopiarlas. Situación que incide en el nivel de diagnóstico valorativo de los estudiantes, ya que no contarán con información suficiente para proporcionar una fundamentación adecuada de sus hallazgos y consecuentemente, esos resultados se verán reflejados en la ubicación y orientación a los estudiantes en el tipo de educación y en el nivel que deberían encontrarse.

Por otra parte, los resultados muestran que el tiempo que toma cada evaluación aproximadamente es de 1 hora con 20 minutos en promedio, dependiendo del número y tipo de evaluaciones realizadas a cada estudiante el tiempo será mayor o menor. Las baterías no se encuentran homologadas.

4. Materiales que requieren

Tabla 9.

| Lit. | Necesidad de Materiales | No. |
|------|-------------------------|-----|
| a | Baterías de Evaluación | 42 |
| b | Materiales de Oficina | 35 |
| c | Equipos Informáticos | 34 |
| d | Mobiliario | 33 |
| e | Otros | 25 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

En 42 unidades que representan el 25% demandan baterías para la evaluación psicopedagógica de los estudiantes, 35 unidades que equivalen al 21% necesitan materiales de oficina, 33 unidades que corresponden al 20% requieren equipos informáticos, 33 unidades que representan el 19% solicitan mobiliario de oficina y 25 unidades correspondiente al 15% demandada de otros materiales, como papelería, insumos de oficina, material didáctico para diferentes grupos étnicos.

Los resultados obtenidos, muestran que el 93% de UDAI no cuentan con las baterías de evaluación que permiten la caracterización de necesidades educativas especiales, la propuesta de adaptaciones y su posterior operatividad. Esto sumado a la carencia de herramientas, materiales, equipos y mobiliario que permitan una adecuada atención a la población estudiantil y sus familias.

5. Casos de atención

5.1. En promedio cada UDAI atiende a 30 casos semanales.

Casos de atención con mayor recurrencia

Tabla 10.

| Lit. | Casos de mayor recurrencia | No. |
|------|-----------------------------------|-----|
| a | Necesidades Educativas Especiales | 14 |
| b | Discapacidad | 11 |
| c | Enfermedades catastróficas | 1 |
| d | Menores infractores | 1 |
| e | Menores condiciones de embarazo | 1 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

Los casos de atención con mayor recurrencia semanal en las UDAI que han sido parte de la muestra de la Observancia son: estudiantes con necesidades educativas especiales con 14 casos, es decir el 50%, seguidas de estudiantes con discapacidad con 11 casos que equivalen al 39%, 1 caso de enfermedades catastróficas y 1 caso de menores infractores que corresponden al 4% respectivamente y 1 caso de menores en condición de embarazo que corresponde al 3%.

La información recabada muestra que son las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad son los casos de mayor recurrencia en la UDAI, si sumamos a los específicos de

atención a personas con discapacidad se obtiene un 89% de la carga laboral orientada a gestiones para la inclusión educativa.

La tabla 6 que hace referencia a las principales actividades que realiza el equipo de la UDAI y el tiempo que conlleva cada actividad, y se aprecia que son las evaluaciones psicopedagógicas las actividades que demandan mayor atención y tiempo, seguido por las visitas a las instituciones educativas, por su parte en la tabla 10 se observa que los casos de necesidades educativas especiales y discapacidad, son los más recurrentes, existiendo una clara y directa correlación en estas dos variables.

5.2. Registro de casos

Tabla 11.

| Lit. | Registro de casos | No. |
|------|-------------------|-----|
| a | Matriz de casos | 31 |
| b | Registro diario | 31 |
| c | Otros | 23 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

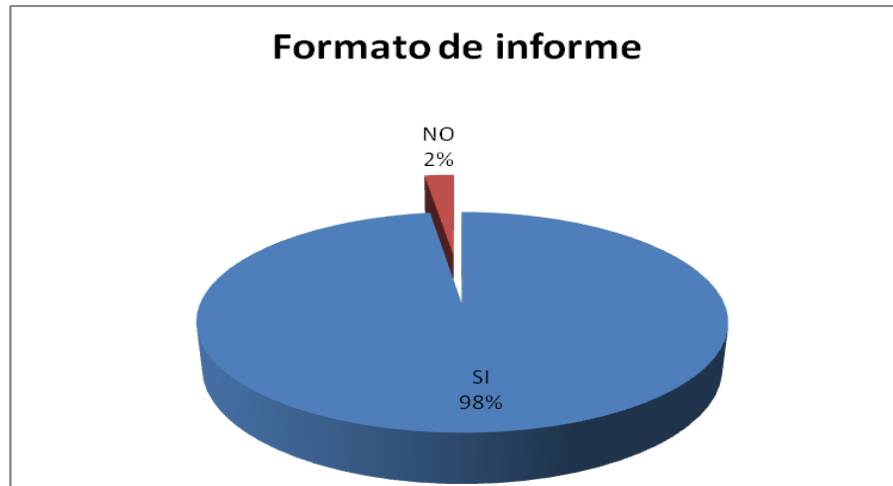
Elaboración: CONADIS

De las 45 UDAI, 31 que representan el 37% llevan una matriz de casos, 31 UDAI tienen un registro diario que representa el 36% y 23 UDAI que corresponde al 27% utilizan otras formas de registros. Se puede evidenciar que todas las UDAI registran los casos atendidos, sin embargo, no todas tienen un formato de registro homologado. Este registro de datos no ha sido normado por el Ministerio de Educación, y los profesionales registran la atención por su iniciativa, para su respaldo, lo que dificultaría la tabulación, análisis y reportería de información.

5.3. Formato de informes y reportes.

Tabla 12.

| Lit. | Ítem | No. |
|--------------|------|-----------|
| a | SI | 44 |
| b | NO | 1 |
| Total | | 45 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

De las 45 UDAI observadas, 44 que representa el 98% informan trabajar con un formato de informe y una UDAI reporta no trabajar con dicho formato, esto representa el 2% de la población observada.

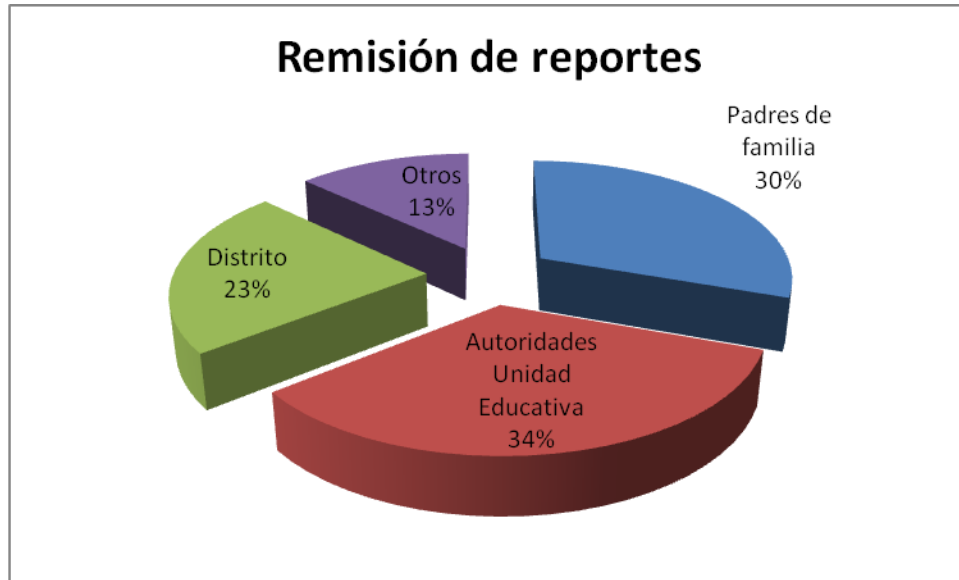
Casi todas las UDAI cuentan con un formato de informe establecido, a diferencia de los formatos de registro como lo indica el ítem 5.2. Esta situación permite uniformar los criterios a fin de obtener información útil, que no tengan errores de contenido, no sea confusa y por lo tanto, se logre el análisis con mayor agilidad.

Según la información remitida por las UDAI los informes son entregados a las diferentes instancias, sin embargo, no se puede evidenciar si esa información llega a ser utilizada técnicamente por parte de las instituciones educativas, distritos, padres de familia, etc. y si se realiza un acompañamiento e intervención adecuados en los casos de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad dentro de las instituciones educativas.

5.4. Remisión de informes y registros

Tabla 13.

| Lit. | Personas e instituciones a quién remite | No. |
|------|---|-----|
| a | Autoridades Unidad Educativa | 39 |
| b | Padres de Familia | 35 |
| c | Distrito | 26 |
| d | Otros | 15 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

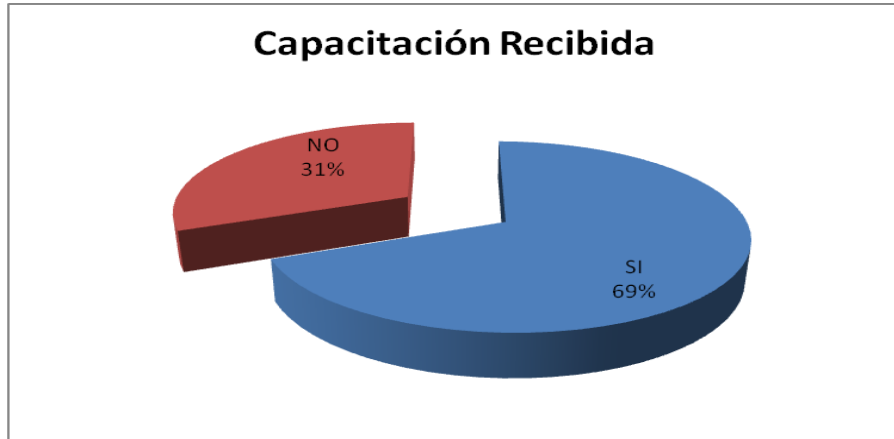
Los datos consignados de 39 UDAI evidencian que remiten los informes y reportes a las Autoridades de la Unidad Educativa, esto equivale al 30%, 35 UDAI entregan los informes a padres de familia lo cual representa el 30%, 26 unidades realizan la entrega al distrito educativo que corresponde al 23% y en 15 unidades informaron que los informes entregan a otras instancias que les solicitan, esto corresponde al 13%.

6. Capacitación

6.1. Capacitación Recibida

Tabla 14.

| Lit. | Recibieron Capacitación | No. |
|--------------|-------------------------|-----------|
| a | SI | 31 |
| b | NO | 14 |
| Total | | 45 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

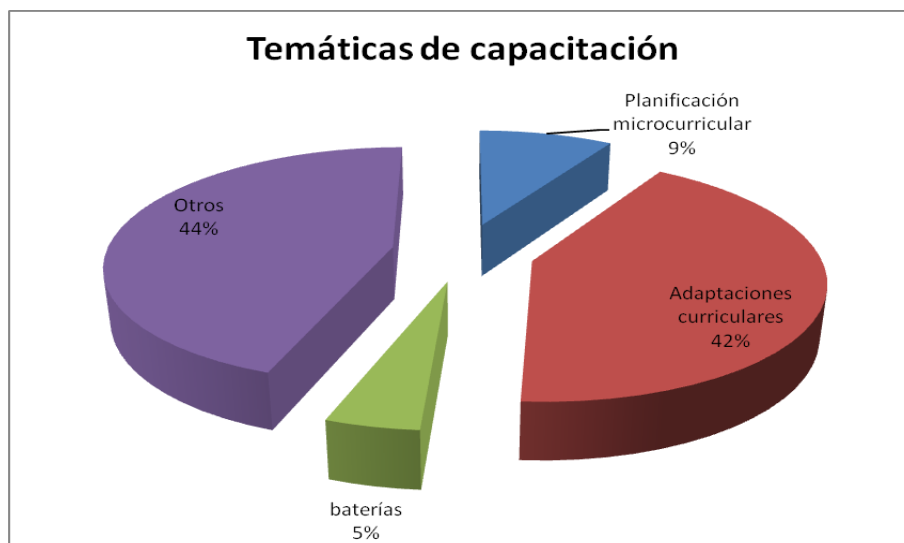
Elaboración: CONADIS

De las 45 UDAI que son parte de la muestra de observancia, 31 que representa el 69% informan haber recibido algún tipo de capacitación y 14 unidades que corresponden al 31% dicen no haber recibido ningún tipo de capacitación.

Temáticas de capacitación recibidas

Tabla 15.

| Lit. | Temáticas de capacitación recibidas | No. |
|--------------|-------------------------------------|-----------|
| a | Planificación micro curricular | 4 |
| b | Adaptaciones curriculares | 19 |
| c | Baterías | 2 |
| d | Otros | 20 |
| Total | | 45 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

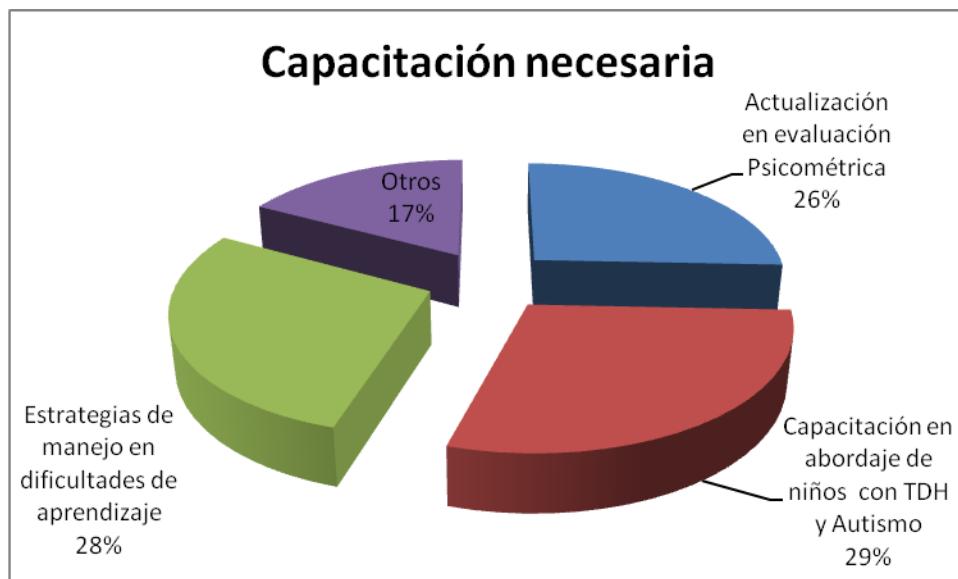
De las 31 unidades que informan haber recibido capacitación, 2 que corresponden al 5% recibieron formación en baterías psicológicas, 4 que equivale al 9% recibieron en planificación microcurricular, 19 unidades que representa el 42% fueron capacitados en adaptaciones microcurriculares y 20 instituciones que representan el 44% aseveran haber recibido otro tipo de capacitaciones.

En lo referente a capacitación, algunos equipos no han recibido ningún tipo de capacitación y los equipos que sí lo han hecho, han recibido capacitaciones en temas diversos y que no necesariamente son temas que satisfacen las expectativas y necesidades de capacitación del equipo profesional. De esta forma se evidencia una débil planificación de procesos de capacitación sostenida y específica dirigido a este grupo de profesionales dentro del Ministerio de Educación.

6.2. Temáticas en capacitación necesarias

Tabla 16.

| Lit. | Temas de capacitación | No. |
|------|--|-----|
| a | Capacitación y abordaje de niños con TDH y Autismo | 44 |
| b | Estrategias de manejo en dificultades de aprendizaje | 43 |
| c | Actualización en evaluación psicométrica | 39 |
| d | Otros | 26 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

Las 45 UDAI encuentran necesarias para su gestión las siguientes temáticas de capacitación: 44 unidades que representa el 29% solicitan capacitación en Trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDH), 43 unidades que equivale al 28% solicitan capacitación en estrategias de

manejo en dificultades de aprendizaje, 39 unidades consideran que es importante recibir capacitación en actualización en evaluación psicométrica y 26 unidades que corresponden al 17% a otras capacitaciones como planificación curricular o adaptaciones curriculares.

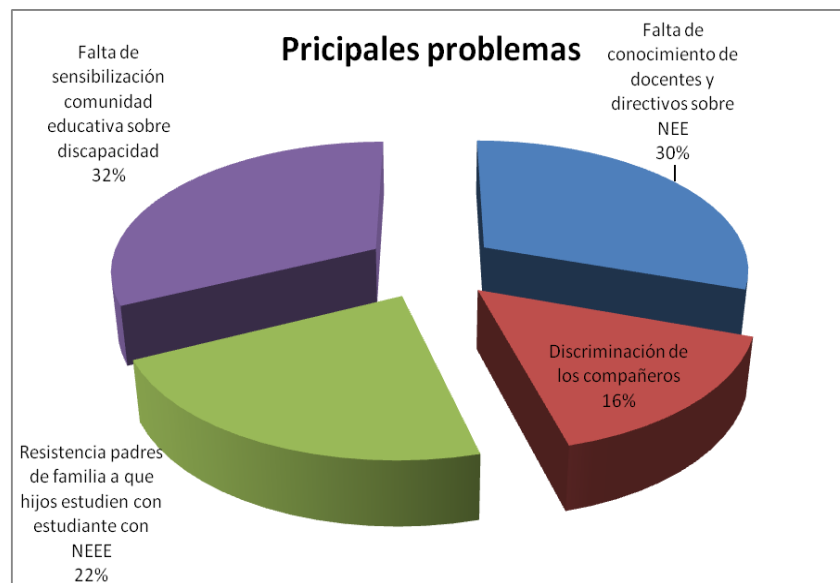
Considerando que el quipo profesional de las UDAI dedica 47 horas en promedio de su jornada laboral como actividad principal a realizar evaluaciones psicopedagógicas, es coherente que estos profesionales demanden de mayor capacitación en la utilización y aplicación de pruebas psicométricas.

7. Problemas que se presentan

7.1. Principales problemas

Tabla 17.

| Lit. | Principales problemas | No. |
|------|---|-----|
| a | Falta de conocimiento de docentes y directivos sobre NEE | 33 |
| b | Discriminación de los compañeros | 17 |
| c | Resistencia padres de familia a que hijos estudien con estudiante con NEE | 24 |
| d | Falta de sensibilización comunidad educativa sobre discapacidad | 35 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

Como se aprecia en el gráfico anterior, en las 45 unidades identifican los siguientes problemas en la ejecución de su gestión: 35 unidades que representan el 32% expresa que la falta de

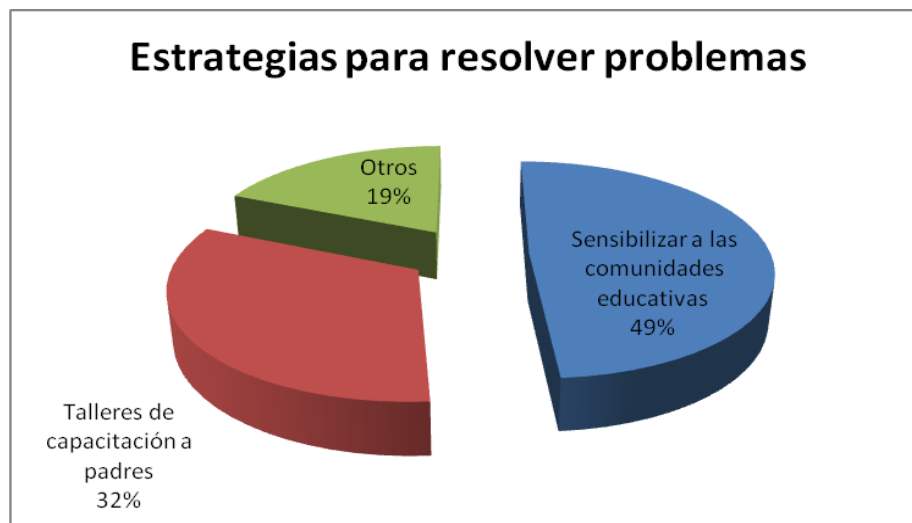
sensibilización de la comunidad educativa sobre discapacidad es uno de los principales inconvenientes, en segundo lugar 33 unidades identifican que el desconocimiento de docentes y directivos sobre necesidades educativas especiales es una barrera para su trabajo, y finalmente en tercer lugar, 24 UDAI que equivale al 16% indican que existe discriminación por parte de los compañeros de la persona con discapacidad o necesidades educativas especiales.

La falta de sensibilización de las comunidades educativas en su conjunto es una de las mayores barreras para la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, lo cual desemboca justamente en el rechazo y discriminación, por parte de la comunidad educativa hacia la población estudiantil con discapacidad.

7.2. Estrategias para resolver los problemas

Tabla 18.

| Lit. | Estrategias resolución de problemas | No. |
|------|---|-----|
| a | Sensibilizar a las comunidades educativas | 42 |
| b | Talleres de capacitación a padres | 28 |
| c | Otros | 16 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

Los resultados obtenidos indican que del total de 45 UDAI que fueron parte del proceso de observancia, 42 que representa el 49% expresan que han recurrido a sensibilizar a las comunidades educativas, 28 unidades que equivalen al 32% realizan talleres de capacitación a padres y 16 utilizan otras actividades como la organización de ferias sobre discapacidad, capacitación a docentes en NEE, realizan reuniones para el acompañamiento y seguimiento de los casos, etc.

Dentro de territorio se han realizado esfuerzos para salvar las barreras y conflictos, sin embargo son actividades aisladas, no cuentan con una planificación, seguimiento y evaluación distrital de los procesos de inclusión en las instituciones educativas.

8. Metodología Caja de Herramientas

La metodología consiste en que los equipos UDAI realizan rastreos territoriales e identifiquen personas que no han sido incluidas en el sistema educativo nacional, por varias causas, entre las cuales se encuentran la falta de empleo de los padres, pobreza, discapacidad, entre otros y de esta manera dialogar e insentivar a la comunidad para que los niños, niñas y jóvenes tengan acceso a la educación y además permite dar las alertas a los otros servicios como salud, protección social y trabajo para realizar la remisión de casos para que sean atendidos por las instancias pertinentes.

8.1. No. de personas que se identifica por mes fuera del Sistema Nacional de Educación.

De acuerdo a lo reportado por las 45 UDAI, aproximadamente se identifican mensualmente un promedio de 3 a 4 personas incluidas por unidad. Este dato varía de acuerdo a la población que atiende cada UDAI, la identificación se la realiza en algunos casos a través de la estrategia Caja de Herramientas y en otros casos se lo realiza por remisión de otras instituciones o porque las personas se acercan al distrito para ser incluidos en el sistema nacional de educación.

8.2. Principales causas de no ingreso a las instituciones educativas.

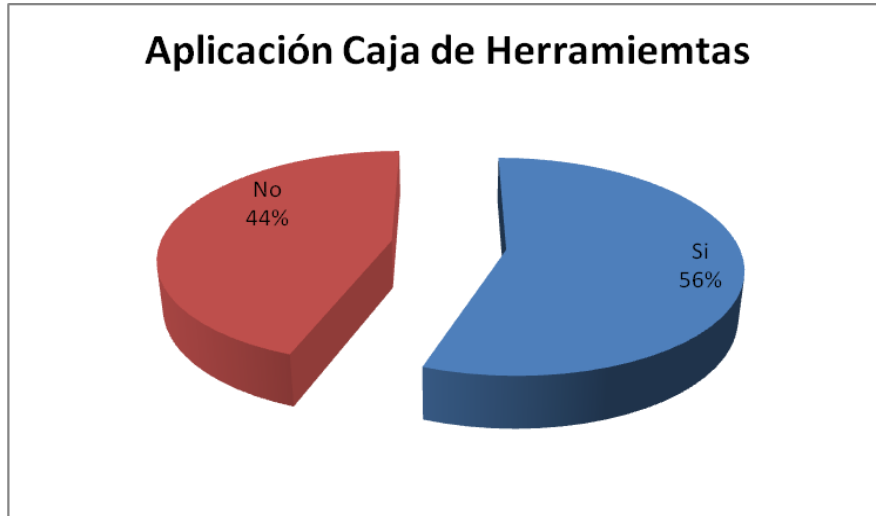
- Personas jóvenes y adultas que abandonaron la educación.
- Falta de transporte.
- Ubicación geográfica lejana o de difícil acceso.
- Situación socioeconómica baja.
- Falta de oferta especializada en las zonas rurales
- Migración.
- Negligencia por parte de los representantes legales de las personas que se encuentran fuera del sistema.
- Falta de oferta educativa al culminar la educación básica y bachillerato.

El no ingreso de las personas a las instituciones educativas es multicausal, debido a factores individuales, familiares y sociales, sin embargo, se evidencia la necesidad de realizar un análisis de qué causas prevalecen sobre otras, lo que permitirá mejorar las estrategias y servicios para su aterrizaje en el territorio.

8.3. Aplicación de la metodología caja de herramientas en el territorio.

Tabla 19.

| Lit. | Aplicación Caja de herramientas | No. |
|--------------|---------------------------------|-----------|
| a | Si | 25 |
| b | No | 20 |
| TOTAL | | 45 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

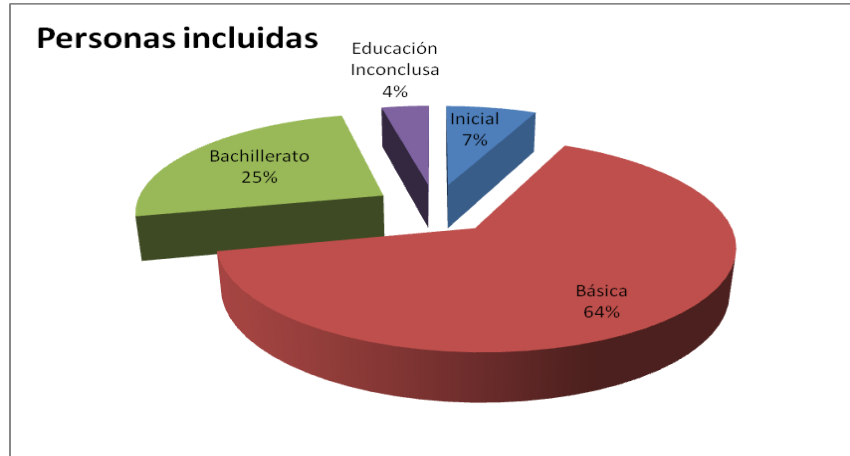
De las 45 UDAI observadas 25 que representan el 56% reportan que sí aplican la metodología caja de herramientas y 20 que equivale al 44% no se encuentran aplicando la metodología.

La información recogida evidencia que posiblemente la herramienta no está siendo aplicada de la manera adecuada en el territorio y un importante número de equipos ni siquiera la utiliza, de esto se podría inferir que las causas pueden ser: falta de capacitación en la herramienta, falta de personal dentro de los equipos para realizar el rastreo, el instrumento no es eficaz para el objetivo que persigue, entre otros.

8.4. No. de personas incluidas en el sistema educativo desde enero a octubre de 2018.

Tabla 20.

| Lit. | Nivel | No. |
|--------------|----------------------|--------------|
| a | Inicial | 350 |
| b | Básica | 3258 |
| c | Bachillerato | 1249 |
| d | Educación Inconclusa | 184 |
| Total | | 5.041 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

De acuerdo a los registros reportados por las UDAI que fueron parte de la Observancia han ingresado al nivel de básica 3.258 estudiantes que equivale al 64%. Este resultado puede obedecer a que en este período escolar es obligatorio, por lo que se reporta un mayor número de estudiantes. Mientras que al bachillerato han ingresado 1.249, esto es el 25% de la población atendida, y para la educación inicial se han incluido 350 niños y niñas que corresponde al 7%, Finalmente, 184 estudiantes, que representan el 4% ingresaron a la modalidad de educación inconclusa.

Esta información no corresponde únicamente a personas incluidas a través de la metodología caja de herramientas, sino todas las personas que se han incluido a través de otros mecanismos como por ejemplo, remisión de casos de otras instituciones, programa Las Manuelas, las personas asisten voluntariamente a inscribirse y otros programas locales en coordinación con consejos provinciales, municipios, fundaciones, etc.

9. Aulas de Educación Especializada

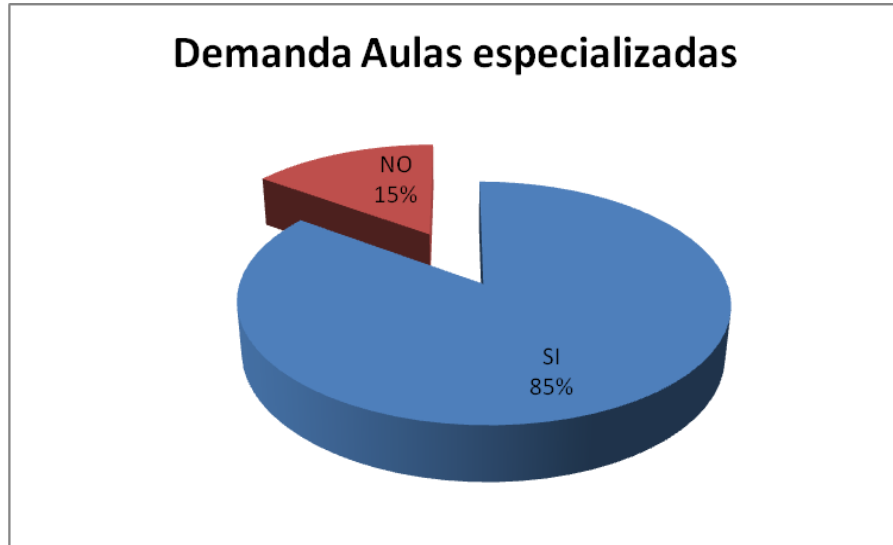
Las aulas especializadas son creadas a partir de la necesidad de brindar servicio a los estudiantes que por su condición de discapacidad no pueden ser incluidos en las instituciones regulares, y además tampoco existen instituciones especializadas en su cantón o parroquia.

Las aulas están ubicadas dentro de instituciones regulares y en algunos casos, se trabaja con los estudiantes que tienen la posibilidad de ser incluidos en la educación regular.

9.1. Demanda de Aulas Especializadas

Tabla 21.

| Lit. | Demanda Aulas | No. |
|--------------|---------------|-----------|
| a | SI | 34 |
| b | NO | 6 |
| Total | | 40 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

De las 45 UDAI observadas 34 que representan el 85% demandan la creación de aulas especializadas que suplan la carencia de este servicio en territorio y 6 que equivale al 15% informan que no necesitan de este servicio.

Demanda aproximada de aulas especializadas

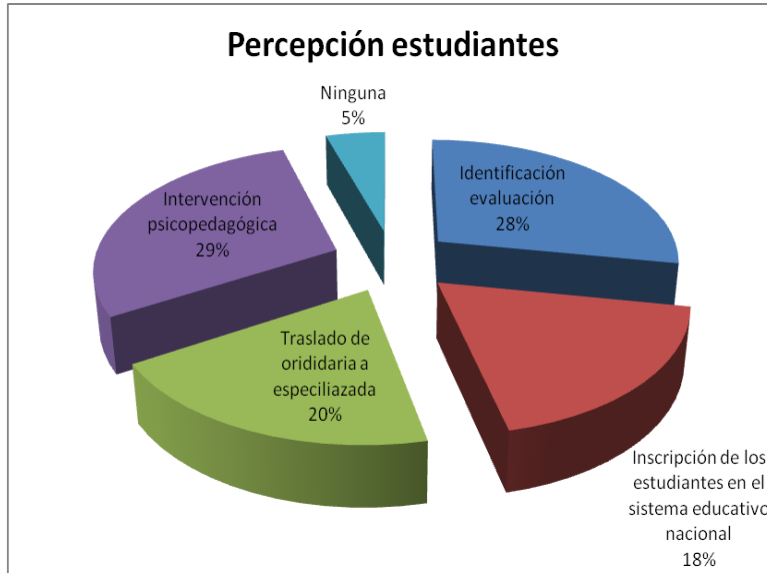
Tabla 22.

| | | |
|---|-----------------------------|-------|
| a | No. Estimado de postulantes | 1.746 |
| b | No. Estimado de aulas | 165 |
| c | No. Estimado de docentes | 263 |

10. Percepción de los estudiantes en relación a las actividades que realizan las Unidades de Apoyo a la Inclusión

Tabla 23.

| Lit. | Actividades UDAI | No. |
|-------------------------|---|-----------|
| a | Identificación evaluación | 24 |
| b | Inscripción de los estudiantes en el sistema educativo nacional | 16 |
| c | Traslado de ordinaria a especializada | 17 |
| d | Intervención psicopedagógica | 25 |
| e | Ninguna | 4 |
| Total respuestas | | 86 |



Fuente: Levantamiento de Información –Observancia UDAI 25 y 26 de octubre de 2018

Elaboración: CONADIS

De los 44 estudiantes que fueron consultados sobre su conocimiento y percepción en relación a las actividades que realizan las UDAI, se obtuvieron un total de 86 respuestas.

25 respuestas que representan el 29%, expresan que la UDAI principalmente realiza intervenciones psicopedagógicas, 24 respuestas que equivalen al 28% dicen conocer que las UDAI realizan la identificación de estudiantes y su evaluación, en tercer lugar con 17 respuestas que corresponde al 20% los estudiantes dicen conocer que las UDAI realizan el traslado de estudiantes a educación especializada u ordinaria, 16 respuesta que corresponden al 18% dicen conocer que las UDAI realizan la inscripción de estudiantes en el sistema educativo nacional y 4 respuestas que equivale al 5% dicen desconocer las actividades que realiza la UDAI.

De la información recogida por parte de los estudiantes, en forma general, nos permite inferir que estos no tienen una claridad de las actividades y acciones que realiza la UDAI dentro del sistema educativo.

CONCLUSIONES DE LA OBSERVANCIA

Una vez realizado el proceso de observancia en 45 Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión UDAI, en 23 provincias a nivel nacional, se concluye lo siguiente:

- Este proceso tuvo un enfoque cualitativo concentrándose principalmente en algunos aspectos vinculados con los procedimientos técnicos-operativos de la prestación del servicio, por parte del personal de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión y también en el nivel de satisfacción y colaboración por actores como son los estudiantes.

Situación laboral de los equipos UDAI

- En las 45 UDAI laboran 109 profesionales, la mayoría con el perfil profesional de psicólogos educativos. Dentro de esta población el 86% no tiene nombramiento permanente y solo un 14% lo tiene, situación que podría generar un régimen de poca estabilidad laboral, acarreando en consecuencia la falta de cumplimiento de los objetivos institucionales que deben llevar a cargo las UDAI. A esto se suma la falta de presupuesto para la contratación de un mayor número de profesionales que suplan la demanda.
De acuerdo a la información recabada existe **un déficit del 70% de profesionales** en las 45 UDAI observadas, lo cual afecta directamente a la calidad de atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y sus familias.
- La mayoría de profesionales de las UDAI al no contar con nombramiento definitivo debe renegociar su situación laboral periódicamente y tampoco tienen acceso a una capacitación sostenida por parte del Ministerio de Educación.
- El 98% de los equipos informan que el personal es insuficiente para la atención de todas las actividades y requerimientos de la población estudiantil, pues cada Unidad en promedio se encuentra a cargo de 120 unidades educativas de todos los sostenimientos, tomando en cuenta que esta cifra varía de acuerdo a la capacidad distrital. Es decir, las unidades no cuentan con el equipo multidisciplinario suficiente en concordancia con lo que se detalla en el acuerdo 295-13, lo que trae como consecuencia la falta de ejecución de planes y programas que están a cargo de las UDAI, ocasionando un déficit en la atención de la población estudiantil y sus familias.

Gestión UDAI

- El modelo que se ha implementado en las políticas educativas del país a través del servicio que ofrece las UDAI, tiene como objetivo identificar las potencialidades y también las dificultades de los estudiantes, con el fin de favorecer el logro de nuevos aprendizajes escolares a partir de las competencias individuales y atender necesidades en el contexto de la educación tanto regular como especializada. Situación que supone urgentemente de la dotación a las instituciones educativas y en especial a los profesionales de las condiciones, herramientas pedagógicas, materiales y ayudas necesarias para favorecer el logro de aprendizajes de los alumnos, su inclusión, y participación en el sistema escolar y sociedad.
- En su mayoría las instituciones educativas que atienden las UDAI son de sostenimiento fiscal, sin embargo, un importante número de establecimientos particulares también reciben la atención de las UDAI.
- Se constató que la actividad a la que dedican más tiempo las UDAI, es la aplicación de evaluaciones psicopedagógicas con un promedio del 26 horas semanales y en promedio cada prueba psicopedagógica aplicada puede llevar un tiempo de 1 hora con 20 minutos. Tarea que debería complementarse en tiempo y esfuerzo con la elaboración de un documento de planificación de adaptaciones curriculares para los estudiantes con NEE, mismo que permitirá a los docentes planificar las actividades psicopedagógicas pertinentes a las necesidades de cada estudiante.

- Los casos de atención de mayor recurrencia, son las necesidades educativas especiales con el 50% y discapacidad con el 37% de atención, sin embargo, debido a la falta de profesionales el trabajo inicia con la evaluación y culmina con la entrega del informe, evidenciando que el acompañamiento y apoyo dentro de las instituciones educativas es más difícil realizarlo por las limitaciones técnicas y humanas de los equipos relativas al tiempo de dedicación en cada tarea y al número de usuarios por UDAI.
- Respecto a la gestión misma del servicio que ofrece la UDAI y de acuerdo a los resultados obtenidos, se evidencia que tienen instrumentos y herramientas que permiten conocer la situación de sus usuarios, tales como: formato de informe y registro de casos, lo cual les permite tener la información. Los informes realizados por las UDAI en su mayoría son remitidos a los representantes legales de los estudiantes y a las autoridades educativas, en algunos casos son remitidos a otras instancias cuando estos son solicitados. El tiempo que les lleva la entrega de los informes puede ser de 4 a 8 días laborables en promedio. Los registros de casos no se encuentran homologados o aprobados por el Ministerio de Educación, son utilizados internamente por los equipos únicamente para su control y respaldo del trabajo realizado, no son remitidos a ninguna instancia superior.
- Los principales problemas a los que se enfrentan la inclusión educativa, es la falta de sensibilización de la comunidad educativa, ante este tema y el desconocimiento del abordaje de las necesidades educativas especiales por parte de docentes y autoridades de las instituciones. De esto también se desprende la discriminación que pueden sufrir algunos estudiantes debido al desconocimiento y prejuicios de la comunidad educativa.
- Dentro de las estrategias de solución para esta problemática las UDAI han tenido que generar como práctica el desarrollo de talleres de sensibilización a las unidades educativas, reuniones técnicas de acompañamiento y seguimiento a los casos dentro de las instituciones educativas, talleres para padres, etc. Esto habla bien de la capacidad resolutoria del personal y del empoderamiento con los temas de inclusión educativa, sin embargo es importante que el Ministerio considere estas temáticas entre sus planes de formación, capacitación o actualización anual.

Capacitación

- En relación a la capacitación de los profesionales que laboran en las UDAI, la gran mayoría (69% de las UDAI) han sido capacitados en adaptaciones curriculares por parte del MINEDUC, otras capacitaciones recibidas han sido realizadas por autogestión de los profesionales que son parte de los equipos. Los resultados de la capacitación específica en adaptaciones curriculares deberían evaluarse a fin de determinar si se llevan a cabo las mismas.
- Por otra parte, en el campo de la capacitación de los profesionales, no todos han sido parte de estos procesos y las temáticas que se han abordado no necesariamente se relacionan con las necesidades y expectativas de este colectivo respecto de la inclusión educativa, lo que evidencia una debilidad para el Ministerio de Educación, se debe contar con un plan de capacitación estructurado y sostenido que permita a mediano plazo el logro de los objetivos

con los cuales fueron creadas las Unidades de Apoyo a la Inclusión, tenga o no el personal nombramiento permanente.

Materiales y equipos para la ejecución de las actividades que realizan las UDAI.

- Las baterías de evaluación aplicadas para la valoración y pronóstico de inteligencia escolar, personalidad y competencias curriculares de lectura, escritura y cálculo, son de propiedad de los profesionales, el Estado no ha invertido y dotado a sus equipos de un material homologado. Si las baterías no son las mismas en cada UDAI o se utilizan pruebas no estandarizadas, es imposible lograr –por un lado- una evaluación integral de las necesidades individuales de aprendizaje del estudiante y –por otro- tener un diagnóstico comparable entre grupos de estudiantes a partir de la aplicación de planes de trabajo, pautas de adecuación específicas para la intervención educativa, adaptaciones curriculares, logros en el aprendizaje y sus posteriores procesos de evaluación.
- Consecuentemente con los resultados que se expresan en los apartados sobre el porcentaje del tiempo al que dedican en su ejercicio profesional, y los casos que atienden con mayor frecuencia, los profesionales que laboran en las UDAI, principalmente solicitan que la temática que se aborde en futuros procesos de capacitación estén centrados en la utilización de baterías psicológicas, estrategias para el manejo de las dificultades de aprendizaje, abordaje de personas con Trastorno por Déficit de Atención por Hiperactividad - TDH y espectro autista.
- Es emergente también contemplar en la planificación anual de la Subsecretaría de Administración Escolar, direcciones competentes y distritos del MINEDUC la inversión para la dotación de equipos informáticos, mantenimiento oportuno de los mismos, mobiliario de oficina y material fungible, como garantía de trabajo básico del equipo UDAI.

Caja de Herramientas

- En relación a la estrategia Caja de Herramientas, las UDAI en promedio realizan una salida semanal para realizar el rastreo territorial, pero de acuerdo a los reportes no todas aplican esta estrategia, pues de las 45 observadas 25 realizan esta actividad y 20 no la realizan. Esto podría deberse a falta de recurso humano, económico, en algunos casos no han recibido una capacitación sobre la aplicación de esta herramienta, lo cual dificulta la ejecución de esta actividad en territorio o no es útil la herramienta para el objetivo que se persigue, pues con la estrategia se pretende disminuir el rezago escolar, identificar personas y familias que se encuentran en condiciones de riesgo o necesitan atención por parte de los otros servicios, como por ejemplo salud, protección social, trabajo, etc.
- Por otra parte, en algunos distritos se realiza el rastreo territorial en coordinación con otras instancias estatales que pueden ser MIES, Misión Manueles, Municipios o Consejos Provinciales o por otra parte las mismas familias acuden a los Distritos para que sus hijos sean incluidos.

Aulas Especializadas

- La mayoría de distritos solicita la implementación de aulas especializadas y de docentes para la atención de estudiantes con necesidades educativas asociadas a la discapacidad, en especial en los sectores rurales, estas aulas permiten dar cobertura a la población que por su condición no son sujetos de inclusión o el territorio donde viven no cuenta con una unidad educativa adecuada.

Percepción de estudiantes

- En cuanto a la percepción de los estudiantes respecto de las UDAI, en su mayoría conocen que las Unidades realizan las evaluaciones psicopedagógicas a estudiantes, otros reportan conocer que realizan la identificación de estudiantes y traslado a las diferentes ofertas educativas, así como también la inscripción de estudiantes en el sistema educativo, pero no tienen un conocimiento completo de todas las actividades y programas que ejecutan las UDAI dentro del Sistema Nacional de Educación.

RECOMENDACIONES DE LA OBSERVANCIA

Las recomendaciones que se desprenden del proceso de la observancia son las siguientes:

Situación laboral de los equipos UDAI

- Para llevar a cabo la inclusión en las unidades educativas, es necesario un cambio de actitud hacia la diversidad, además el contar con profesionales sensibilizados y con herramientas para abordarlas, sin estos elementos básicos es difícil que los profesionales se sientan comprometidos y capacitados, por lo que se recomienda al Ministerio de Educación **gestionar los concursos de méritos y oposición u otros mecanismos que permitan la permanencia de los profesionales** que se encuentran laborando en las Unidades distritales de Apoyo a la Inclusión, pues al ser estos equipos el brazo ejecutor para la inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad en el territorio, se debe contar con los equipos multidisciplinarios completos (Acuerdo Ministerial 295-13) de modo permanente, para que puedan trabajar con calidad, calidez y dar continuidad a todos los procesos que realizan.
- Los datos recopilados en formatos de registros de caso e informes que las UDAI utilizan, deben ser revisados por instancias superiores, (Direcciones zonales y Dirección de Educación Especializada), pues esta información puede retroalimentar los procesos y actividades que realizan las UDAI, para ajustarlas y mejorarlas, así como también identificar los errores y dificultades que tienen los equipos dentro del territorio en los que se desenvuelven.

Capacitación

- Por otra parte, se recomienda al Ministerio de Educación que cuente con un plan de capacitación y de actualización continuo para los profesionales **con y sin nombramiento**, en torno al conocimiento general de las principales necesidades educativas especiales, su impacto en el desarrollo y en el aprendizaje de los alumnos. Sin una adecuada capacitación, difícilmente podrán realizar la detección oportuna de la necesidad educativa



especial, emitir las recomendaciones idóneas y realizar el seguimiento de los casos con criterio técnico-pedagógico, lo que podría poner en riesgo el camino a una real inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, generándose una falta de motivación y compromiso docente frente a la inclusión educativa.

- Se recomienda dotar de baterías psicológicas actualizadas para diferentes grupos etareos, pues al ser la evaluación psicopedagógica, la principal actividad de la UDAI, estas herramientas de trabajo cobran un carácter emergente e indispensable. Por otra parte, la entrega de baterías psicológicas debe ir acompañada de un adecuado proceso de capacitación que permita aprovechar de la mejor manera el material, el uso de estas herramientas debe garantizar una evaluación de calidad que se revierta en planes de trabajo y mediaciones pedagógicas para las y los estudiantes.
- Se sugiere evidenciar el trabajo que realizan las UDAI a nivel territorial, a través de campañas comunicacionales que visibilicen e informen sobre sus servicios, acciones realizadas y el soporte que brindan a la comunidad. Una promoción de este tipo estimula a los equipos y fortalece la gestión y el conocimiento de actores internos y externos al Ministerio.
- Se recomienda que la instancia que considere la autoridad ministerial, promueva una campaña de sensibilización dirigida a todos los actores de las comunidades educativas, en relación a la discapacidad y a las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, para derribar las barreras actitudinales que limitan la participación y el trabajo con las personas con discapacidad y sus familias.

Materiales, infraestructura y equipos

- Se recomienda dotar a cada UDAI de insumos elementales y básicos como mobiliario y material de oficina, materiales didácticos para diferentes grupos etarios, que facilite la atención, seguridad y bienestar de los estudiantes y otros usuarios de la comunidad que acuden a este servicio.
- Los casos de mayor recurrencia de atención por parte de las UDAI, son necesidades educativas especiales y personas con discapacidad, por esta razón se recomienda realice una evaluación de los espacios en los cuales se encuentran funcionando las instalaciones de cada UDAI. Urge verificar si estos cumplen con la normativa de accesibilidad al entorno físico determinada a través de normas INEN y disponer desde las autoridades ministeriales el cumplimiento de ajustes razonables, adecuaciones físicas y arquitectónicas que permitan a las UDAI brindar una buena atención.

Caja de Herramientas

- En relación a la Estrategia Caja de Herramientas, se sugiere realizar un seguimiento al proceso para la obtención de datos confiables sobre:
 - ✓ Cuántas personas efectivamente están siendo incluidas a través de esta metodología,



- ✓ Cuáles han sido los resultados de la aplicación de la metodología,
- ✓ Cuántas UDAI efectivamente se encuentran aplicando la estrategia
- ✓ Cuántas no aplican la metodología
- ✓ Razones por las cuales a las UDAI se les dificulta aplicar la metodología
- ✓ Acciones a tomar para el mejoramiento de la metodología

Aulas Especializadas

- En relación a las aulas especializadas, se deberá realizar un diagnóstico formal sobre la necesidad y demanda de este servicio, para que pueda ser planificado y ejecutado técnica y presupuestariamente, pues de acuerdo a la normativa nacional y a las acciones tomadas por el Ministerio de Educación en el ámbito de la política pública educativa, se propende a que las instituciones regulares sean inclusivas y tengan la capacidad de atender a la diversidad y que las instituciones especializadas deberían ser un servicio excepcional y de apoyo.

| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Msc. Paola Hinojosa N. <i>Paola Hinojosa</i> | Msc. Patricia Torres <i>Patricia Torres</i> | Msc. Gabriela Barahona <i>Gabriela Barahona</i> |